

226

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Sucesión **014** 2014 0483

Requírase a la parte interesada para que en el término de diez (10) días dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 1 de octubre de 2021, en el sentido de indicar y acreditar las gestiones adelantadas para actualizar el área y linderos con su respectivo metraje respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40095661

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-190 de 3 de noviembre de 2021.